CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA ibs.GRANADA

El Consejo Rector del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, en adelante **ibs.GRANADA**, en su reunión extraordinaria de 3 de noviembre de 2026 acordó realizar una convocatoria para la elección de un nuevo/a Director/a Científico/a.

El ibs.GRANADA se sitúa en el marco de colaboración entre la Universidad de Granada y los Hospitales Universitarios de Granada, centros con un alto nivel asistencial del Sistema Sanitario Público de la provincia de Granada, tanto de Atención Primaria como Atención Hospitalaria. Tiene como misión desarrollar y potenciar un espacio científico multidisciplinar en biomedicina, donde se desarrollen proyectos de investigación que integren a grupos básicos, con otros, cuyos objetivos transcienden hacia una investigación traslacional.

El ibs.GRANADA pretende ser un referente en excelencia científica, calidad e innovación en investigación traslacional, dentro de los ámbitos de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, tanto a nivel nacional como internacional, siguiendo el modelo de Institutos de Investigación Sanitarios reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III.

R E S U E L V E

Realizar la convocatoria para seleccionar a un/a Director/a Científico para el ibs.GRANADA.

Funciones a desarrollar por la Dirección Científica:

- Promover, coordinar y supervisar los servicios o actividades que se desarrollen en el Instituto, de acuerdo con las líneas estratégicas de investigación aprobadas por el Consejo Rector.
- Co-responsabilizarse con la Gerencia del Instituto en la gestión de los aspectos económicos derivados de la constitución y desarrollo del Instituto.
- Elaborar, con el auxilio de la Gerencia, el presupuesto anual del Instituto y autorizar los gastos que se deriven del mismo.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los profesionales que desarrollen sus funciones en el Instituto y elevar al Consejo Rector las medidas que el Consejo Científico estime necesarias para resolver los problemas que pudieran producirse.
- Proponer al Consejo Rector el nombramiento el Investigadores y Coordinadores de Área del Instituto.
- Proponer al Consejo Rector los integrantes del Comité Científico Externo del ibs.GRANADA.
- Proponer a las instituciones firmantes del Convenio la dotación de nuevas plazas adscritas al mismo.
- Establecer la relación de Plataformas y servicios de apoyo, y la adscripción de personal a las mismas.
- Convocar y presidir el Consejo Científico y elevar las propuestas al Consejo Rector.

- Proponer al Consejo Rector el nombramiento o cese de la Gerencia del Instituto.
- Proponer al Consejo Rector el nombramiento o cese de la Vicedirección Científica del Instituto.
- Presidir las Comisiones y Comités Internos del Instituto o delegar en otra persona la presidencia de las mismas.
- Promover la realización de cursos, programas, simposios y cualquiera otra actividad que involucre al Instituto.
- Asesorar en temas de investigación al Equipo de Dirección de los Hospitales Universitarios de Granada y Distrito Granada-Metropolitano de Atención Primaria.
- Cuantas funciones sean encomendadas por el Consejo Rector, encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Convenio de Creación del ibs.GRANADA.

Naturaleza del nombramiento:

- El cargo de director/a científico/a no conlleva complemento o retribución salarial.
- La duración del nombramiento será por un periodo de cuatro años que podrá ser revisable y renovable a criterio del Consejo Rector.

Requisitos de los/as solicitantes:

1. Ser un/a investigador/a de reconocida experiencia y prestigio profesional con vinculación laboral a alguna de las instituciones firmantes del Convenio.
2. Ser investigador/a responsable de un grupo consolidado del Instituto.
3. Ser un profesional con vinculación estable con alguno de los centros núcleo del Instituto (Hospital Universitario Virgen de las Nieves y Hospital Universitario Clínico San Cecilio).
4. Tener disponibilidad para compatibilizar la dedicación personal que exige la labor de la Dirección del ibs.GRANADA con las de dirección de su grupo de investigación y otras responsabilidades asistenciales o docentes.
5. Tener el compromiso de continuidad en esta responsabilidad durante el periodo de ejecución de un Plan Estratégico.

Criterios de valoración para la elección del director/a científico/a:

a) **Trayectoria científica:** calidad de las publicaciones científicas, relevancia y participación/liderazgo del candidato en las mismas, investigador/a principal de proyectos de investigación, participación en CIBERs o RETICs o proyectos internacionales, capacidad y experiencia en la formación e incorporación de investigadores posdoctorales, patentes licenciadas, experiencia en proyectos europeos, estancias en centros de reconocido prestigio en el extranjero, actividades científicas en colaboración con investigadores relevantes, experiencia en comisiones relacionadas con la gestión, organización y evaluación de la investigación e innovación u otros méritos relevantes.

b) **Capacidad de liderazgo y experiencia directiva**, descripción de iniciativas/entidades que ha liderado con éxito.

c) **Motivación y propuesta de desarrollo del puesto 2027-2031**, mediante la presentación de una memoria con la propuesta de desarrollo de su actividad, que contemple la documentación base de funcionamiento del Instituto (Plan estratégico, subplanes y plan de actuación, dicha documentación está disponible en la web del ibs.GRANADA)

***Presentación* de candidaturas:**

- El plazo para presentar candidaturas es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- Los personas interesadas podrán presentar su candidatura por correo electrónico mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Rector del ibs.GRANADA y enviado a la dirección convocatoria@ibsgranada.es
- Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - Currículo científico actualizado del candidato (en formato CVN u otro formato) en el que se recojan los méritos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de valoración.
 - Resumen (2 páginas máximo) en el que el candidato resalte cuales son los méritos y aspectos de su trayectoria profesional más destacados y que darían cumplimiento a los requisitos mínimos y criterios de valoración. Los méritos destacados en este resumen deben estar incluidos en el CV.
 - Propuesta de dirección del Instituto (máximo 4 páginas): documento con breve propuesta de desarrollo del Instituto en 3-4 años, focalizándola en la consolidación, sostenibilidad y posicionamiento del mismo en el entorno actual.

Comisión de evaluación y selección:

En la reunión extraordinaria de 3 de noviembre de 2026 del Consejo Rector se ha constituido el Comité de Evaluación y Selección que prestará apoyo al Consejo Rector en el desarrollo del proceso de elección del Director/a Científico/a. La composición de esta comisión está alineada con la distribución de miembros con derecho a voto en el Consejo Rector y la forman:

- Dª María José Sánchez Pérez por parte de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.
- D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla por parte de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.
- Dª María del Señor López Vélez por parte del Servicio Andaluz de Salud.
- D. Enrique Herrera Viedma por parte de la Universidad de Granada.
- Dª María de los Ángeles García Rescalvo por parte de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero.

Evaluación de candidaturas:

- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, al análisis y selección de los candidatos/as se llevará a cabo por el Comité de Evaluación y Selección, dentro de los dos meses siguientes.
- El Comité de Evaluación y Selección analizará las candidaturas recibidas y seleccionará un máximo de 3 candidatos/as para entrevista personal y exposición de la propuesta de dirección científica del ibs.GRANADA.
- Si el Comité de Evaluación y Selección lo considera oportuno (p.ej. si fuera necesario hacer una evaluación cuantitativa de méritos científicos) podrá contar con el apoyo de personal de la entidad gestora, como la Secretaría Técnica del ibs.GRANADA o de la Fundación Progreso y Salud.
- El Comité de Evaluación y Selección elaborará el Informe de valoración de candidatos/as tras la realización de las entrevistas y establecerá una priorización.
- Si ninguno de las candidaturas entrevistadas fuera idónea, el proceso quedaría desierto y se reiniciaría una nueva convocatoria.
- El Informe de valoración de candidaturas, la propuesta de selección del Comité y la documentación de las candidaturas se enviará al Comité Científico Externo para su revisión y que los miembros de este órgano consultivo emitan sus valoraciones, tanto sobre el cumplimiento de requisitos y criterios, como sobre la propuesta de dirección del candidato/a.
- El Comité de Evaluación y Selección, tras recibir las valoraciones del Comité Científico Externo, realizará el Informe de valoración y propuesta de selección de candidatos/as definitivo y lo trasladará a los miembros del Consejo Rector para su valoración y aprobación en su caso, en una reunión extraordinaria. Se acompañará de las valoraciones del Comité Científico Externo y de la documentación de las candidaturas.

Difusión de la convocatoria:

La convocatoria se difundirá en la web del ibs.GRANADA, en la web de la Universidad de Granada y en la web de FIBAO y mediante aquellos procedimientos y/o plataformas establecidas al efecto por normativas de rango superior.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

Granada, a fecha de la firma digital.

SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE - 24218484J

Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE - 24218484J
Fecha: 2026.11.03 14:13:47 +01'00'

Dª MARIA JOSÉ SÁNCHEZ PEREZ.
PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR